



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2016

RES. OAyF N° 356/2016

VISTO:

La Actuación N° 27089/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 350/2016 se prorrogaron los contratos de locación de servicios con vencimiento el 31 de octubre de 2016, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de enero de 2017, con excepción de las locaciones que se detallaron en el Anexo I de dicha resolución las que se renovarían por el plazo de dos (2.-) meses hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en tal sentido el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia –cfr. Memo DRADP N° 418/2016- solicitó la inclusión de los contratos de locación de servicios correspondientes a Lorena Leticia Chaves y de Mirta Graciela Rut Quintana, al Anexo I de la Resolución OAyF N° 350/2016 en las condiciones allí estipuladas; asimismo y según fuera manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, las adendas correspondientes a las prórrogas en cuestión no fueron suscriptas (fs. 1).

Que la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para proceder a la prórroga de los contratos de locación de servicios mencionados (fs. 1 de los presentes actuados y fs. 4/5 de Actuación N° 25310/16).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015 tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera y corroboró oportunamente la existencia de las partidas presupuestarias necesarias para hacer frente al gasto en cuestión.

Que en consecuencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a modificar la Resolución OAyF N° 350/2016 e incluir en el Anexo I de tal Resolución los contratos de locación de servicios de Lorena Leticia Chaves y Mirta Graciela Rut Quintana con vencimiento el 31 de octubre de 2016, los cuales abarcarán el periodo comprendido entre el 1° de noviembre del corriente

y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**


RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese la Resolución OAyF N° 350/2016 e inclúyase en el Anexo I de tal Resolución los contratos de locación de servicios de Lorena Leticia Chaves y Mirta Graciela Rut Quintana con vencimiento el 31 de octubre de 2016, los cuales abarcarán el periodo comprendido entre el 1º de noviembre del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que elabore las agendas correspondientes de acuerdo al artículo 1º de la presente resolución y a la Resolución OAyF N° 350/2016, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 02/2012. Asimismo, deberá notificar a las interesadas.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable –a fin de readecuar la afectación presupuestaria en relación a los contratos de Lorena Leticia Chaves y Mirta Graciela Rut Quintana-. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para su cumplimentación y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° ³⁵⁰72016


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.